0000012

ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 17 DE DICIEMBRE DE 2002

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 03 COPIAS

SEP.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

0000013

ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI : 3 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor doctor Edgar Marcelo Núñez Serrano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito, que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz

y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario:** Sírvase extender en el registro correspondiente a su cargo, una escritura pública de la que conste la siguiente ratificación del aumento de capital y reforma de los Estatutos de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA. **PRIMERA.- COMPARECIENTE Y OTORGANTE.-** Comparece el señor doctor Edgar Marcelo Núñez Serrano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito, que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veintiséis de

noviembre del año dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo, la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA aumentó su capital en la suma de cincuenta mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América, de cuyo aumento corresponde cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro dólares, con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 49.934,42) a la capitalización de utilidades; y, seiscientos sesenta y cinco dólares, con cincuenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 665.58), al aporte en numerario, en las proporciones y cantidades que constan de la respectiva escritura. Sumado el capital actual de cuatrocientos dólares, al aumento acordado, el capital social de la compañía será de cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 51.000,oo); y, b) En la misma escritura se cambió el valor de cada participación a un dólar, y se reformaron los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos. **TERCERA.- RATIFICACION.-** El señor doctor Edgar Marcelo Núñez Serrano, en su calidad de Gerente General, a nombre y representación de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA ratifica que el valor en numerario, esto es seiscientos sesenta y cinco dólares, con cincuenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 665.58), que se encontraba pendiente de pago, ha sido debidamente registrado e ingresado en la contabilidad de la compañía. El señor Notario

Trigésimo Séptimo del cantón Quito, deberá sentar la razón de esta ratificación en la matriz de la escritura referida en los antecedentes Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de esta escritura, a la cual debe incorporarse el nombramiento de Gerente General, que se acompaña. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la señora Doctora Cecilia Córdova de Naranjo, portadora de la matrícula profesional un mil trescientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. EDGAR MARCELO NÚÑEZ SERRANO

c.c. 170277758-7

c.v. 74-0045

EL NOTARIO
Notaría 37ma
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE [illegible] No. 17027[illegible]

NUÑEZ SERRANO EDGAR MARCE[illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS

[illegible] 1962

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR[illegible]

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL [illegible]

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA [illegible]

INDICE DACT.

NACIONALIDAD

BEATRIZ [illegible]

ESTADO CIVIL

DR. CONTABILIDAD

PROF./OCUP.

INSTRUCCION

ALFONSO NUÑEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

[illegible] SERRANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO [illegible]

LUGAR / FECHA DE EXPEDICION

[illegible]

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No [illegible]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

74 - 0845 0045 1702774587

NUMERO CEDULA

NUÑEZ SERRANO EDGAR MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ......DOS.......... FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 17 DE XII DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador

Quito, 18 de octubre de 1999

Doctor:
EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO
Ciudad.

De mi consideración:

Mediante la presente comunico a Usted que los Socios de "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA." en Junta General Extraordinaria celebrada hoy, tuvieron el acierto de ELEGIRLE como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS. En tal calidad le corresponde ejercitar las funciones señaladas en el estatuto Social, así como representar legal, judicial, extrajudicialmente y en forma individual a la Compañía.

Para los propósitos de registro de la presente nota nombramiento, consigno los siguientes datos:

Constitución de la Compañía: 16 de Septiembre de 1988, Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Inscripción en el Registro Mercantil de Quito: 7 de Octubre de 1988. Capital Social Actual: S/. 4.000.000.

Muy Atentamente,

Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander
Secretaria Ad- Hoc de la Junta de Socios
C.I. 170684043-4

Acepto la elección como GERENTE GENERAL de "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA." referida en la presente comunicación.- Quito 18 de octubre de 1999.

Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano
C.I. 170277458-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6822 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a: 29 OCT 1999
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000016

Con fecha 29 de Octubre de 1999, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor de EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO.- Quito, a diez de abril del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..UNA.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 17 DE XII DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

SE 0-

TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **T E C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

Notaría 37ma

0000017

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, DE LA PRESENTE ESCRITURA DE RATIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- QUITO A, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma

0000018

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución Nº 03.Q.IJ 057, de fecha siete de enero del dos mil tres, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba: a) escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigèsimo Séptimo de este Cantón, el veinte y seis de noviembre del dos mil dos; y, b) escritura Ratificatoria de dichos actos societarios celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo de este cantón, el diecisiete de diciembre del años dos mil dos.- Quito, quince de enero del dos mil tres.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000019

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y DE LA RATIFICACION DE LA MISMA, DE LA COMPAÑÍA NUÑEZ SERRANO ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADAS ANTE MI EL 26 DE NOVIEMBRE Y 17 DE DICIEMBRE DE 2002, DE LA RESOLUCION 03.Q.IJ: 057, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 07 DE ENERO DEL 2003, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LAS ESCRITURAS DE LA REFERENCIA.- QUITO, DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

Notaría 37ma

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000020

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de Enero del 2.003, bajo el número **281** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1660 del Registro Mercantil de siete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3157 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.",** el 26 de Noviembre del 2.002; y, Escritura Publica Ratificatoria de 17 de Diciembre del 2.002, otorgadas ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **180.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03134**.- Quito, a veinte y ocho de Enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

057

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000021

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre del 2002 y de la escritura pública Ratificatoria de dichos actos societarios otorgada el 17 de diciembre del 2002 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.2012 de 30 de diciembre del 2002 y DJC.03.054 de 6 de enero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 ENE. 2003

Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/lmg.
EXP. 18101

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 281 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 ENE 2003 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: USD $ 50.600,00

QUITO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2002

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 03 COPIAS

SJ.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

0000002

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: USD. $ 50.600.oo

DI : 3 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintiseis (26) de noviembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor doctor Edgar Marcelo Núñez Serrano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito, que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuya copia certificada se incorpora. El compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario:** Sírvase extender en el registro correspondiente a su cargo, una escritura pública de la que conste el siguiente aumento de capital y reforma de los Estatutos de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA **PRIMERA.- COMPARECIENTE Y OTORGANTE.-** Comparece el señor doctor Edgar Marcelo Núñez Serrano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito, que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuya copia certificada se incorpora. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito, el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto, doctor Roberto Salgado Salgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número mil seiscientos cuarenta y dos (1642), inscrita bajo el número mil seiscientos sesenta (1660), Tomo ciento diecinueve (119), en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital suscrito y pagado de un millón seiscientos mil sucres, equivalente a sesenta y cuatro dólares de Estados Unidos de América (US$ 64,oo); b) El capital actual de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 400,oo); c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión que se llevó a cabo el veinte y seis de noviembre de dos mil dos, con el consentimiento unánime de los socios, aprobó aumentar el capital suscrito en la suma de cincuenta mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América (US$ 50.600,oo), de cuyo aumento corresponde cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro dólares, con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 49.934,42) a la capitalización de utilidades; y, seiscientos

sesenta y cinco dólares, con cincuenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 665.58), al aporte en numerario, en las proporciones y cantidades que constan de la respectiva acta.- Sumado el capital actual de cuatrocientos dólares, al aumento acordado, el capital social de la compañía será de cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 51.000,oo); d) La Junta, asimismo, resolvió cambiar el valor de cada participación a un dólar, y que se emitan nuevos certificados; y, e) Por fin, acordó reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos, conforme consta del texto del acta de la referida sesión, que se incorpora como parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor doctor Edgar Marcelo Núñez Serrano, en su calidad de Gerente General, a nombre y representación de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA para dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, de veinte y seis de noviembre de dos mil dos, manifiesta y declara: UNO.- Que queda aumentado el capital social de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, en la suma de cincuenta mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América (US$ 50.600,oo), mediante la emisión de cincuenta mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, aumento efectuado mediante la capitalización de las utilidades de ejercicio económico de dos mil uno; y, el aporte

en numerario de los socios de la compañía, quienes han manifestado su conformidad con el cuadro de integración de este aumento de capital que consta del acta referida.- Sumado el presente aumento, a los cuatrocientos dólares a que asciende el capital de la compañía, totaliza el capital actual de la compañía un monto de cincuenta y un mil dólares de Estados Unidos de América (US$ 51.000,oo).- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- DOS.- Que el valor de cada participación es de un dólar de Estados Unidos de América y, TRES.- Declara, además, reformados los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos constantes del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se agrega, como parte integrante de este instrumento. **CUARTA.- DECLARACION JURADA.-** El otorgante, en la calidad que comparece, declara, bajo juramento, que acredita que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía, mediante este instrumento, y que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía, con lo que da fiel cumplimiento a la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once (93.1.1.3.011), expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve (269), de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Se anotará este aumento y

reforma de Estatutos al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, así como en su respectiva inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de esta escritura, a la cual debe incorporarse el nombramiento de Gerente General y copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal, que se acompaña. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la señora Doctora Cecilia Córdova de Naranjo, portadora de la matrícula profesional un mil trescientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. EDGAR MARCELO NÚÑEZ SERRANO
C.C. 1702774558-7
C.V. 74 0045

EL NOTARIO
Notaría 37ma
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito-Ecuador

0000005

NOTARIA 37

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]

NUNEZ SERRANO EDGAR MARCELO
NOMBRES Y APELLIDOS

13 MARZO 1952
FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003- 0242 04519
TOMO PAG. AGT.

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1952

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** [illegible]
NACIONALIDAD IND. DACT.

[illegible] BEATRIZ [illegible] [illegible]
ESTADO CIVIL

SUPERIOR DR. CONTABILIDAD
INSTRUCCION PROF./OCUP.

ALFONSO NUNEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ANGELA SERRANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 15/07/[illegible]
LUGAR / FECHA DE EXPEDICION

[illegible]
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. [illegible]-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

74 - 0845 0045
NUMERO

1702[illegible]74587
CEDULA

NUNEZ SERRANO EDGAR MARCELO
APELLIDOS NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

LA VICENTINA
PARROQUIA

[illegible]

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 26 DE noviembre DEL 2002

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Quito, 18 de octubre de 1999

Doctor:
EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO
Ciudad.

De mi consideración:

Mediante la presente comunico a Usted que los Socios de "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA." en Junta General Extraordinaria celebrada hoy, tuvieron el acierto de **ELEGIRLE** como **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el periodo estatutario de **CINCO AÑOS.** En tal calidad le corresponde ejercitar las funciones señaladas en el estatuto Social, así como representar legal, judicial, extrajudicialmente y en forma individual a la Compañía.

Para los propósitos de registro de la presente nota nombramiento, consigno los siguientes datos:

Constitución de la Compañía: 16 de Septiembre de 1988, Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Inscripción en el Registro Mercantil de Quito: 7 de Octubre de 1988. Capital Social Actual: S/. 4.000.000.

Muy Atentamente,

Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander
Secretaria Ad- Hoc de la Junta de Socios
C.I. 170684043-4

Accpto la elección como **GERENTE GENERAL de "NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA."** referida en la presente comunicación.- Quito 18 de octubre de 1999.

Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano
C.I. 170277458-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6822 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a : 29 OCT 1999

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

5333006

Con fecha 29 de Octubre de 1999, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor de EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO.- Quito, a diez de abril del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2002

En la ciudad de Quito, hoy veintiséis de noviembre del año dos mil dos, a las 9h00, en el domicilio principal de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., ubicado en las calles Juan González Nº N35-26 y J. P. Sanz, en el noveno piso del Edificio Vizcaya II, se reúnen los socios Dr. Edgar Núñez Serrano, Dra. Isabel Vaca Santander, Dr. Jorge Vaca Santander, Srta. Angela Núñez Vaca y Dr. José Campaña Recalde, todos por sus propios derechos; quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. Preside la sesión la Dra. Isabel Vaca Santander, Presidenta de la compañía; y, actúa como Secretario, el Gerente General, Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano. La Presidenta somete a consideración de la Junta, el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.; 2.- Cambio del valor de cada participación; y, 3.- Reforma de los Estatutos.- Todos los presentes están de acuerdo en tratar los asuntos que han quedado anotados.- UNO.- La Presidenta pone en conocimiento el primer punto del orden del día que hace relación al aumento de capital. Al respecto, la Junta General de Socios luego de deliberar, por unanimidad, aprueba aumentar el capital en la suma de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 50.600,oo), de la cual cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro dólares, con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 49.934,42), corresponde a las utilidades del ejercicio económico 2001, aprobando y ratificando así lo resuelto por la Junta General Ordinaria, de 8 de marzo de 2002, la que acordó que, efectuadas las deducciones legales y habiéndose acogido la compañía al pago del 15% del impuesto a la renta, se destine de las utilidades, la referida cantidad para dicho aumento; y, seiscientos sesenta y cinco dólares con cincuenta y ocho centavos (US$ 665.58), mediante el pago en numerario. Todos los socios hacen uso de su derecho preferente, en proporción a sus aportes sociales, con la salvedad de que el socio Dr. Edgar Núñez Serrano cede el uno por ciento de su derecho preferente a la señorita Angela Núñez Vaca; y, el Dr. Jorge Vaca Santander, cede, igualmente, el uno por ciento, a la Dra. Isabel Vaca Santander. Se aprueba, por unanimidad, aceptar las nuevas aportaciones de los mencionados socios.- DOS.- Asimismo, mociona que el valor de cada participación, que hoy es de cuatro centavos de dólar, sea de un dólar de Estados Unidos de América y que se emitan nuevos certificados de aportación, para canjearlos con los anteriores. Sometido a votación este planteamiento, es aprobado por unanimidad.- Una vez instrumentado el aumento de capital social y la resolución sobre el valor de las participaciones, que quedan indicados, el capital suscrito y pagado de la compañía será de US$ 51.000,oo, dividido en 51.000 participaciones, de un dólar, cada una, e integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO DE UTILIDADES EN NUMERARIO		CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	Nº DE PARTICIPACIONES
Dr. Edgar Núñez Serrano	US$ 364,oo	US$ 44.940,98	US$ 595,02	US$ 45.900,oo	45.900
Dra. Isabel Vaca Santander	US$ 20,oo	US$ 2.996,07	US$ 43,93	US$ 3.060,oo	3.060
Dr. Jorge Vaca Santander	US$ 8,oo	US$ 499,34	US$ 2,66	US$ 510,oo	510
Dr. José Campaña Recalde	US$ 4,oo	US$ 499,34	US$ 6,66	US$ 510,oo	510
Srta. Angela Núñez Vaca	US$ 4,oo	US$ 998,69	US$ 17,31	US$ 1.020,oo	1.020
TOTAL	US$ 400,oo	US$ 49.934,42	US$ 665,58	US$ 51.000,oo	51.000

TRES.- La Presidenta señala que, una vez aumentado el capital y el cambio del valor de cada participación, deben reformarse los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos, cuyos textos dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 51.000,oo), dividido en cincuenta y un mil participaciones sociales, de un dólar cada una, capital que se halla íntegramente suscrito y pagado por los socios. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará, necesariamente, su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de las participaciones que por su aporte le corresponda." "ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 51.000,oo) se encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Dr. Edgar Núñez Serrano	US$ 45.900,oo	45.900
Dra. Isabel Vaca Santander	US$ 3.060,oo	3.060
Dr. Jorge Vaca Santander	US$ 510,oo	510
Dr. José Campaña Recalde	US$ 510,oo	510
Srta. Angela Núñez Vaca	US$ 1.020,oo	1.020
TOTAL	US$ 51.000,oo	51.000 "

Puestas a consideración estas reformas a los Estatutos Sociales, los socios las aprueban, por unanimidad.- La Junta faculta al Gerente General, Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano, para que realice todos los trámites necesarios para dar fiel cumplimiento a todo lo resuelto en esta Junta y, particularmente, para que se perfeccione y legalice el aumento de capital acordado. Por no existir ningún otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura a su texto y se lo aprueba por unanimidad y sin

observaciones.- Se levanta la sesión a las 10h00.- Para constancia de lo estipulado, suscriben la presente Acta, todos los concurrentes.- f) Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander, Presidenta; f) Dr. Jorge Vaca Santander; f) Srta. Angela Núñez Vaca; f) Dr. José Campaña Recalde; f), Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano, Secretario-Gerente General.- Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO.

Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

0000008

TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma

0000009

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución Nº 03.Q.IJ 057, de fecha siete de enero del dos mil tres, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba: a) escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigèsimo Séptimo de este Cantón, el veinte y seis de noviembre del dos mil dos; y, b) escritura Ratificatoria de dichos actos societarios celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo de este cantón, el diecisiete de diciembre del años dos mil dos.- Quito, quince de enero del dos mil tres.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y DE LA RATIFICACION DE LA MISMA, DE LA COMPAÑÍA NUÑEZ SERRANO ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADAS ANTE MI EL 26 DE NOVIEMBRE Y 17 DE DICIEMBRE DE 2002, DE LA RESOLUCION 03.Q.IJ: 057, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 07 DE ENERO DEL 2003, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LAS ESCRITURAS DE LA REFERENCIA.- QUITO, DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

Notaría 37ma

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de Enero del 2.003, bajo el número **281** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1660 del Registro Mercantil de siete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3157 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.",** el 26 de Noviembre del 2.002; y, Escritura Publica Ratificatoria de 17 de Diciembre del 2.002, otorgadas ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **180.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03134**.- Quito, a veinte y ocho de Enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-